



*ANUNCIO de 22 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 196/2010-C, en materia de consumo. (2011082337)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: José Manuel Escudero Díaz.

Último domicilio conocido: c/ Virgen de Tentudía, 22.

Localidad: Calera de León.

Expediente n.º: 196/2010-C.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30/11/07): artículo 49.f en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico sanitaria para el minorista de alimentación: artículo 15.
- Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo (BOE de 19/06/84), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan: artículo 9.2 y 18.

Sanción: 150 euros.

Órgano Resolutorio: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 22 de junio de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.